



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 097 -2015-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 24 ABR. 2015

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte Nº 014-2015-GRJ/ORC de fecha 14 de abril del 2015, suscrito por la Lic. Susan Félix Bujaco, Directora Regional de Comunicaciones, mediante el cual solicita la proyección de la Resolución Directoral Administrativa para otorgar fondos por encargo, para atender el pago de gastos realizados en la Ceremonia de Toma de Posesión de Mando, del Gobernador Regional de Junín Mg. Ángel Unchupaico Canchumani, efectuado en la Provincia de Satipo el 01 de enero del 2015, El Informe Técnico Nº 001-2015-GRJ-ORAF/OAF, de fecha 23 de abril del 2015, suscrito por el CPC. Ángel Bujaco Mendoza, en el cual opina sobre la procedencia de la emisión de Resolución Directoral Administrativa para otorgar Fondos por Encargo a fin de atender el pago de los gastos efectuados en la Juramentación y toma de mando del Gobernador Regional Junín.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30281 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015" y Ley Nº 30282 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2015", el artículo Nº 40 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, "Encargos a personal de la Institución" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.



Que, siendo necesario autorizar el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **TAP MARIA ELENA YACTAYO QUINTANILLA**, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001, SEDE CENTRAL, Pliego 450 del Gobierno Regional Junín, para atender el pago de gastos realizados en la Ceremonia de Toma de Posesión de Mando, del Gobernador Regional de Junín Mg. Ángel Unchupaico Canchumani, efectuado en la Provincia de Satipo el 01 de enero del 2015;

102/108
719411

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias aprobada por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

SE RESUELVE:

785

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a la **TAP MARIA ELENA YACTAYO QUINTANILLA**, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL, Pliego 450 del Gobierno Regional Junin, por el importe de **S/. 8,762.00 (Ocho Mil Setecientos Sesenta y dos con 00/100 Nuevos Soles)**, para atender el pago de gastos realizados en la Ceremonia de Toma de Posesión de Mando, del Gobernador Regional de Junin Mg. Ángel Unchupaico Canchumani, efectuado en la Provincia de Satipo el 01 de enero del 2015, según los rubros y montos siguientes:

MNEMONICO : 0142
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO :

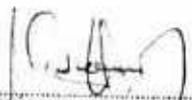
2.3.1.1.11	829.00
2.3.2.2.4.4	1,600.00
2.3.2.7.11.99	6,333.00

IMPORTE TOTAL : S/. 8,762.00

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para atender los gastos efectuados en la Ceremonia de Toma de Posesión de Mando del Gobernador Regional de Junin Mg. Ángel Unchupaico Canchumani, efectuado en la Provincia de Satipo el 01 de enero del 2015, debiendo la **TAP MARIA ELENA YACTAYO QUINTANILLA** rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el Fondo, en coordinación con la Lic. **Susan Félix Bujaico**, Directora Regional de Comunicaciones.

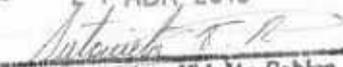
ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Comunicaciones, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junin.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


CPOC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Dirección Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ 24 ABR 2015


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL